



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0967/2023

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ARANCEL ÚNICO DE (G. 4.000.000) GUARANÍES CUATRO MILLONES, PARA EXTRANJEROS PARA EL DIPLOMADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A PRODUCTOS Y SERVICIOS.

28 de setiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Memorando DAF/440/2023, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita elaboración de Resolución, que autorice la habilitación del arancel único para extranjeros.

El Memorando DEU/392/2023, del Director, Lic. Adrián Martín Almirón, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, en el que remite la propuesta de arancel único de guaraníes cuatro millones (G. 4.000.000), a extranjeros para el Diplomado en Inteligencia Artificial Aplicada a Productos y Servicios.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Establecer el arancel único de guaraníes cuatro millones (G. 4.000.000), a extranjeros para el Diplomado en Inteligencia Artificial Aplicada a Productos y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

Arancel para Extranjeros	
Detalle	Moneda local (Guaraníes)
Público en General	G. 4.000.000
(*) El arancel presentado no contempla gastos administrativos por transferencias y/o cambios de moneda que aplique el banco de origen: los mismos correrán por cuenta de los interesados.	

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana